

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 529/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.257/2014, caratulado “CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 08 iniciado el 01-01-2014 y finalizado el 31-12-2014.

Que con fecha 6 de Diciembre de 2016, el Relator Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2014, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado Ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES